

CONSEJO SUPERIOR**ACUERDO N° 028**

Noviembre 28 de 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el literal 3 del Artículo 28 del Acuerdo No.005 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del ámbito funcional que desarrolla el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, se haya inmersas específicas atribuciones que señalan el procedimiento mediante el cual se otorgan facultades al representante legal, para satisfacer objetivos orientados al mejoramiento continuo del establecimiento universitario.

Que mediante Acuerdo No. 022 de octubre 31 de 2008, se autorizó al señor Rector de la Universidad del Quindío para suscribir obligaciones contractuales con las entidades públicas de todo orden hasta por cuantía de un mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que adicionalmente la Universidad del Quindío suscribe convenios y contratos con fundaciones, corporaciones, instituciones, compañías, establecimientos y empresa de naturaleza privada, actividades todas inherentes a las funciones propias que el cargo que le impone.

Que el Consejo Superior en sesión correspondiente al día 28 de noviembre de 2008 analizó la conveniencia de otorgar al señor Rector precisas facultades para suscribir obligaciones contractuales hasta en cuantía de un mil salarios mínimos legales mensuales vigentes con autoridades tanto oficiales como particulares.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al señor Rector de la Universidad del Quindío para Suscribir obligaciones contractuales de todo orden, con entidades públicas y privadas, hasta por cuantía de un mil salarios mínimos legales mensual vigente.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Rector informará el Consejo Superior de las normas expedidas con la autorización otorgada en el presente Acuerdo.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 028
Noviembre 28 de 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2008.

Original firmado
LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó elaboró Néstor Jairo Zapata Gil